

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27972 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 1215/2009 referente al concursado Alugrup Extrusión, S.A., CIF n.º A-83934695, con domicilio en Azuqueca de Henares (Guadalajara), Polígono Industrial Miralcampo, C/ Aluminio s/n, por auto de fecha 16 de julio de 2.010, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.

2.- Se ha declarado disuelta la sociedad Alugrup Extrusión, S.A., acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168.1 LC).

Guadalajara, 16 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100060666-1